

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13.240/06. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Oyra.*

Don Enrique Falcó Carrión ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Oyra, vacante por fallecimiento de su madre, doña Emilia Carrión Santa Marina, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE DEFENSA

13.115/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Rafael Gutiérrez Álvarez la iniciación del expediente número 2/24/05, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don Rafael Gutiérrez Álvarez, con Documento Nacional de Identidad número 46.834.106-B, con último domicilio conocido en la calle Castillo de Uclés, número 51, 6.º A, Madrid, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes: Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el 30 de noviembre de 2001; sin embargo, le fueron abonadas la nómina del mes de diciembre de 2001 y la paga extra en abril de 2002. El interesado ha reintegrado parcialmente la cantidad indebidamente percibida, quedando pendiente la cantidad por la que se inicia el presente expediente. Fechas de las nóminas del pago indebido: diciembre de 2001 y abril de 2002. Importe total a reintegrar por pago indebido: 456,55 euros. El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-9072-55-0204016485.
Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—José Ignacio López Moledo, Jefe del Servicio Económico Administrativo de la Ayudantía Mayor del Cuartel General.

13.116/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Antonio Mora Gil la iniciación del expediente número 7130/31/05, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Sección de Apoyo a UCO's de la Intendencia de San Fernando y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Antonio Mora Gil, con documento nacional de identidad número 48.909.537, con último domicilio conocido en la calle Saipan, número 7-10, Huelva, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada en fecha 12 de septiembre de 2005; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Septiembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 139,75 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.
Transferencia a BBVA 0182-5640-97-0204008605.
Talón nominativo, a favor del Jefe del Servicio Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en la Sección de Apoyo a UCO's de la Intendencia de San Fernando y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—Santiago Domínguez Lardiere, Jefe Interino de la Sección de Apoyo a UCO's de la Intendencia de San Fernando.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13.080/06. *Resolución de 9 de marzo de 2006 de la Subsecretaría de Economía y Hacienda por la que se acuerda un período de información pública a las entidades contratantes incluidas en el anteproyecto de ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, por la que se incorporan al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 2004/17/CE y la Directiva 92/13/CEE.*

El Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de marzo de 2006 conoció el «Anteproyecto de Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2004/17/CE y la Directiva 92/13/CEE», cumplimentando el trámite previsto en el artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno.

La disposición adicional cuarta del citado Anteproyecto relaciona las empresas y entidades que quedarían sujetas a la Ley, por ello sin perjuicio de las consultas directas que se han efectuado a administraciones y asociaciones empresariales, se resuelve hacer pública, como anexo a la presente Resolución, la lista de entidades contratantes incluida en el Anteproyecto para que, en su caso, al igual que otros interesados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El texto del Anteproyecto de Ley está disponible en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda (www.meh.es) y podrá ser examinado durante el período de 20 días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (C/ Infanta Mercedes, 31-5.ª planta, Madrid), en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

El plazo para formular alegaciones concluirá a las catorce horas del día siguiente al de la finalización del período establecido para dicha información pública.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Fdo.: Juana María Lázaro Ruiz.

Anexo

Se entenderán como entidades contratantes a efectos de artículo 3 con carácter enunciativo y no limitativo, las que se enumeran a continuación:

1. Entidades contratantes del sector de la producción, transporte o distribución de agua potable:

Canal de Isabel II.
Aigües Ter-Llobregat.
Consorcio de Aguas de Tarragona.
Otras entidades públicas integradas o dependientes de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones lo-